

Guía de Procedimiento para la Inscripción de Protocolos de

Investigación en RePRIS

Revise si su protocolo requiere la evaluación del Consejo Provincial del Ética según la

Resolución 2583 /09, 2334/15.

Paso 1: PRE INSCRIPCIÓN Evaluación del protocolo

1. El Investigador Principal (I.P.) elevará la documentación correspondiente al Comité Ética.

Paso 2: Inscripción investigador

2. Inscripción del Investigador en el REPRIS, por única vez- **Formulario Registro de Investigador**. El formulario de Registro de Investigador se deberá completar, imprimir y firmar el documento, el que posteriormente se enviara por mail a: registrodeinvestigadores@mendoza.gov.ar
3. El investigador recibirá por única vez una clave que le permitirá acceder y cargar y modificar todos los datos de los protocolos que estén bajo su responsabilidad.

Paso 3: Inscripción del protocolo

4. El I.P. es la única persona autorizada a inscribir el Protocolo en el RePRIS, sólo cuando obtenga la aprobación del Comité de Ética correspondiente. **Esta inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, por lo tanto la actualización de la información en RePRIS acerca del avance del estudio es responsabilidad del I.P.**
5. El documento deberá contar con la firma del I.P. (sello matricula) y el Responsable Asistencial o Director Médico de la Institución donde se realizará la investigación (sello correspondiente).
6. Los protocolos que reciban patrocinio privado deben pagar arancel de inscripción correspondiente al equivalente a US\$ 1000 (Res.2583/ 09 y Disp.5/2010. Ministerio de Salud Mendoza) según cotización del BCRA al día.

Las transferencias deben realizarse a la siguiente cuenta:

BANCO NACION ARGENTINA SUCURSAL 2400- 35601093/83

CBU 0110356220035601093832.

Cta. Corriente ASOCIACION COOPERADORA CUENTA REPRIS

Banco de la Nación Argentina

Sucursal 2400 (Necochea esq. 9 de julio-Ciudad-Mendoza-Argentina, 5500)

IVA EXENTO

INGRESOS BRUTOS EXENTO

CUIT: 33-63090141-9

7. El I.P debe retirar el recibo de pago en la Asociación Cooperadora del Hospital Central (Alem y Salta) con la impresión del formulario de inscripción del protocolo y el comprobante de depósito o transferencia.
8. La copia del formulario de inscripción del protocolo, con las firmas correspondientes (ver Punto 2), más el recibo obtenido por el pago del arancel del registro se deben enviar por mail:
resgitrodeinvestigadores@mendoza.gov.ar
9. Si el protocolo se realizará en un efector público se le solicita que lea también el documento Procedimiento Carta Acuerdo.